

CONSTANCIA: El presente proceso y el memorial anexo se recibieron en este Despacho Judicial el día 25 de mayo de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. Al Señor Juez para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Junio 01 de 2022


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaría

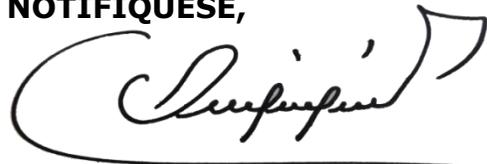
Radicado	2018 - 049
Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Demandado	JOSÉ DARÍO RODRÍGUEZ QUICENO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Junio dos de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la solicitud suscrita por la apoderada de la parte demandante, se le advierte que dentro del presente trámite no se encuentran a disposición de este Juzgado títulos valores que deban serle entregados, lo anterior, como quiera que tampoco se encuentra medida decretada que así de razón a la existencia de los mismos.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARÍO GONZALEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 03 de junio de 2022.

No. 097


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

Jagl